

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1963-64

ORDENANZA NUM. 11

PARA RECIBER COMO DONATIVO DEL HON. ALCALDE, DON TARSILO GODREAU RAMOS, UN VEHICULO DE MOTOR MARCA JEEP PARA EL USO DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Hon. Alcalde Don Társilo Godreau, ha sentido el deseo de donar al Municipio de Salinas un vehículo de motor Marca Jeep para el uso general del Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea entiende que al recibir como donación tal vehículo ayudaría a resolver algunos problemas del Municipio.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO.

SECCION 1RA. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal que instruya al Encargado de la Propiedad a que incluya como propiedad del Municipio el vehículo mencionado en el primer por quanto de esta Ordenanza.

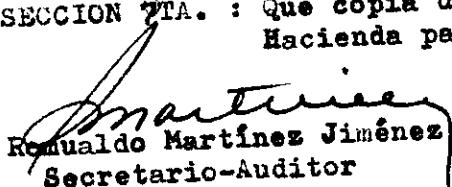
SECCION 2DA. : Que mediante la Autorización que por esta se concede se tramite ante el Departamento de Obras Públicas las tabillas de este vehículo a nombre del Municipio de Salinas.

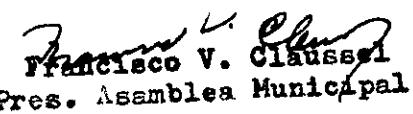
SECCION 4TA. : Que una vez que el donante ha participado a la Asamblea Municipal que se use dicho vehículo en todos aquellos servicios que sean necesarios en el municipio, se ordena que dicho vehículo sea controlado mediante la Ordenanza que para los efectos ha sido aprobada para los vehículos del Municipio.

SECCION 5TA. : Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto se le dé cumplimiento al procedimiento de traspaso.

SECCION 6TA. : Toda ordenanza, resolución o acuerdo que estuviere en conflicto con la presente queda por ésta derogada.

SECCION 7TA. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

  
Romualdo Martinez Jimenez  
Secretario-Auditor

  
Francisco V. Claussel  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, Sr. Társilo Godreau Ramos, a los 28 días de setiembre de 1963.

  
TARSILO GODREAU RAMOS  
Alcalde

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico: CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 27 de setiembre de 1963 y aprobada por el Alcalde el día 28 de setiembre de 1963.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha reunión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Fidel Moret, Marcial Maneiro, Angel M. Colón, Sixto Rodríguez, Vicente Ferrer,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

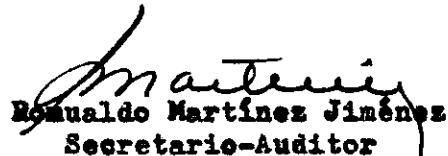
ORDENANZA NUM. 11

- 2 -

SERIE 1963-64

Rafael Girau, Virgilio Colón, Ramón Sanabria Ramos, Juan San Miguel y  
Ramón Rivera Mercado. Ausente: Pedro López Rosario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi  
firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 30 de septiembre de  
1963.

  
Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor